

Expediente: 1528/22
Carátula: FIGUEROA ELIANA BELEN C/ CITYTECH S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - INFANTE MARCELLO, CHRISTIAN SEBASTIAN-NO VINCULADO - BAJA
900000000000 - AGUILERA CASTRO, LEONARDO ALEXIS-NO VINCULADO - BAJA
2033163791 - SUAREZ, MARIA EMILIA-NO VINCULADO - BAJA
900000000000 - QUIOGA CASTRO, FRANCO NICOLAS-NO VINCULADO - BAJA
900000000000 - PINTO GALLARDO, ROMINA PAOLA-NO VINCULADO - BAJA
900000000000 - PEREIRA ROMERO, PABLO GASTON-NO VINCULADO - BAJA
900000000000 - MENDEZ, YONATHAN EXEQUIEL-NO VINCULADO - BAJA
900000000000 - LIZARRAGA, LUCAS IVAN-NO VINCULADO - BAJA
20331637913 - FIGUEROA, ELINA BELEN-ACTOR
900000000000 - GOMEZ LOPEZ, MARIA SILVIA-NO VINCULADO - BAJA
20331637913 - NADER, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - CITYTECH S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1528/22



H106006064777

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 5

JUICIO: FIGUEROA ELIANA BELEN c/ CITYTECH S.A. s/ COBRO DE PESOS - Expte. n°: 1528/22

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, febrero de 2026.

Atento a lo peticionado y con la movilidad adjuntada, notifíquese a la parte demandada de la resolución de fecha 04/02/2026, en su domicilio real, haciéndose constar en la cédula a librarse que, para el caso de ausencia o negativa de recepción al momento de su diligenciamiento, se faculta al Oficial Notificador a dar cabal cumplimiento con lo normado por el art. 202 del CPCyC, supletorio, fijando la cédula en la puerta de ingreso al edificio y/o domicilio. Firmado digital. Funcionario de ley.-
SDR. 1528/22

Actuación firmada en fecha 19/02/2026

Certificado digital:
CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.